

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521083946_2020_8210.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 36.2020.pdf	3435611_20210521_083928.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 36.pdf	3435766_20210521_083930.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 36.2020.pdf	3435614_20210521_083933.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 36.2020.pdf	3435838_20210521_083938.pdf	2	7 - 8
7	CONT. EXP. TC. 36.pdf	3456184_20210521_083944.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/8210

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:39:28)

ASUNTO: mod. presup. 36-2020 aportación municipal al PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL POR IMPORTE DE 7.836,08 euros.

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 36.2020.pdf

SHA256: 662B9B82895E9D5426A76E5E3969BE9BBC2C77E0735EA2EE5597EBB7BB8C8879

CSV: 1A1AF1D14A53F62F2DC7 Fecha de inserción : 28-07-2020 12:25:13

Resguardo del documento: RC TC 36.pdf

SHA256: 26D9129D7B3E935FFFE909B09815D420C367A92FE2CD099E7DB09D32FB19E70E4

CSV: 295F40B848EAFB99D91E Fecha de inserción : 28-07-2020 12:28:21

Resguardo del documento: informe intervención tc 36.2020.pdf

SHA256: 42246649404E38C52B95BA32F6F3A113558BE9C6269A4A9559033B2236A3DC23

CSV: 2F3E991F3857E6ADD64C Fecha de inserción : 28-07-2020 12:50:35

Resguardo del documento: decreto TC 36.2020.pdf

SHA256: 687E104CB0A3C61BBCC67A76062C3E60A8EB2195705705B209538431D0D13E12

CSV: CD594BD4FC4D28AC918F Fecha de inserción : 28-07-2020 12:41:09

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC. 36.pdf

SHA256: CB331B709737E108FC48B7302C17E653E81B2B214841B80951BBAFDD7EAF7EB2



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

TRIGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **TRIGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 7.836,08 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal al PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL, para la contratación de dos Auxiliares de Inclusión Social.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.836,08
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.03	PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	5.950,14
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.885,94
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.836,08

1

Código seguro de verificación (CSV):

1A1A F1D1 4A53 F62F 2DC7



1A1AF1D14A53F62F2DC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/7/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



1A1A F1D1 4A53 F62F 2DC7

1A1AF1D14A53F62F2DC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/7/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020007230 Número de Registro 2020015280 Número de Expediente Número de Referencia 2020007054 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
			Importe Aplicación (A) 7.836,08 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil ochocientos treinta y seis euros y ocho céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 7.836,08 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.836,08 Euros

Texto
RC TC.36/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 10732 Fecha 28-07-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

295F 40B8 48EA FB99 D91E



295F40B848EAFB99D91E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 28/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 8210/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **TRIGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 28 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.836,08 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.836,08
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

TERCERO.- En cuanto la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.03	PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	5.950,14
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.885,94
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.836,08

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

2F3E 991F 3857 E6AD D64C



2F3E991F3857E6ADD64C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 28/7/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 36/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **TRIGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 28 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.836,08 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.836,08
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

TERCERO.- En cuanto la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.03	PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	5.950,14
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.885,94
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.836,08

Código seguro de verificación (CSV):

CD59 4BD4 FC4D 28AC 918F



CD594BD4FC4D28AC918F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/7/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/7/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 36/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidentencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 36/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.836,08
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	7.836,08

En cuanto la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.03	PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	5.950,14
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.885,94
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.836,08

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

CD59 4BD4 FC4D 28AC 918F



CD594BD4FC4D28AC918F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/7/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/7/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020007236
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020015554
			Número de Expediente 1 - TC 36/2020
			Número de Referencia 2020007173
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.836,08 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil ochocientos treinta y seis euros y ocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 7.836,08 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.836,08 Euros

Texto

TC 36/2020 GEX 8210/2020 DEC 2020/00001787

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 10885 Fecha 29-07-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020007236 Número de Registro 2020015554 Número de Expediente 1 - TC 36/2020 Número de Referencia 2020007173 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14103	PROG EXTR. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		5.950,14
		2312	16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		1.885,94
Total Aplicaciones (A)						7.836,08 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						7.836,08 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020007238
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020015555
				Número de Expediente 1 - TC 36/2020
				Número de Referencia 2020007054
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020007230

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
Total de la operación en letra (euros) siete mil ochocientos treinta y seis euros y ocho céntimos			Importe Aplicación (A) 7.836,08 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 7.836,08 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	7.836,08 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
RC TC.36/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 10886 Fecha 29-07-2020	
--	--